

MONTEHERMOSO CREACIÓN 06

La convocatoria de Apoyo a la Creación Artística nace en el año 2000 como iniciativa del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y con el objetivo de apoyar la creación artística, su difusión y exhibición. Son ya seis años apoyando ideas, propuestas, y proyectos en el área audiovisual y en el área de artes plásticas.

La convocatoria del año 2006, llega con dos novedades, una, con el compromiso de impulsar otros lenguajes artísticos, promoviendo la creación, investigación y difusión de manifestaciones artísticas en forma contemporánea. La segunda novedad es la unión en una única convocatoria, de las diferentes áreas objeto de apoyo, aumentando, al mismo tiempo, los recursos destinados a este programa.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la convocatoria la selección de proyectos artísticos innovadores, originales y contemporáneos en las siguientes áreas de creación:

1.1. ARTES VISUALES

- **Apartado 1: Cesión y utilización de los espacios de creación artística Eder.**

Se adscribe a este apartado la cesión gratuita de un local para su uso, por el periodo de un año, en los Espacios de Creación Artística Eder.

- **Apartado 2: Producción de proyectos de experimentación artística.**

Se seleccionarán tres propuestas de una cuantía de 8.000 euros cada una para la producción de proyectos artísticos de cualquier manifestación artística plástica o visual, cuya presentación pública se realizará en el Centro Cultural Montehermoso.

Se elegirá un proyecto de 10.000 euros para la realización de una Intervención Artística de carácter efímero en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

- **Apartado 3: Producción de proyectos audiovisuales**

Se seleccionarán dos proyectos por un importe de 12.000 euros cada una para la realización de proyectos audiovisuales.

- **Apartado 4: Edición de catálogos y/o libros de artistas.**
Se seleccionará un proyecto con un apoyo de 12.000 euros para la edición de un catálogo y/o libro de artista.
- **Apartado 5: Comisariado.** Se concede un apoyo de 8.000 euros en concepto de honorarios y gastos derivados del comisariado de un proyecto expositivo sobre un artista o colectivo de artistas contemporáneos cuya presentación pública se realizará en el Centro Cultural Montehermoso.

Se adscribe a este apartado una cuantía de 15.000 euros para el abono de todos los gastos derivados de la presentación pública.

1.2. OTRAS EXPRESIONES ARTISTICAS

Se seleccionarán dos proyectos de 8.000 euros, cada una, para la producción de propuestas innovadores de música y/o danza cuya presentación pública se realizará en el Centro Cultural Montehermoso. Se adscribe a este apartado una cuantía total de 10.000 euros para la el abono de todos los gastos derivados de la presentación pública de los proyectos seleccionados.

2. RECURSOS

2.1. Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2006 del Departamento de Cultura. Se le asigna una cuantía total de 119.000 euros, así como infraestructuras, equipos técnicos, asesoramiento y recursos humanos.

La aportación de recursos humanos, así como la de equipos técnicos no adscritos al Centro Cultural Montehermoso será valorada y contabilizada como dotación económica dentro de la ayuda.

Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2006.

2.2. Infraestructuras adscritas al Centro Cultural Montehermoso:

- Locales de Creación Eder (tres talleres de 50 m² aprox.).
- Plató de TV y salas de post-producción.
- Equipos audiovisuales.
- Equipamiento Kulturmedia.
- Material expositivo del Centro Cultural Montehermoso con las limitaciones derivadas de la programación y actividad del Centro.

En caso de coincidir varios proyectos en las mismas fechas será potestad del Centro Cultural Montehermoso el establecer el calendario de realización de los mismos. Las cesiones de espacios y material tendrán carácter voluntario, no adquiriéndose, por ello, obligación alguna de facilitar el uso

de los equipos a todas las solicitudes que se presenten y cumplan las bases de esta convocatoria.

Para garantizar el buen uso de los equipos audiovisuales el Centro Cultural Montehermoso exigirá el depósito de una fianza de 300 euros, que será devuelta una vez finalizado el proyecto y revisado el material prestado.

Para la utilización de los equipos de grabación fuera del término municipal de Vitoria-Gasteiz, será necesario realizar un seguro complementario del equipo y materiales de rodaje cuyo coste económico deberá asumirlo el/la autor/a.

3. PROYECTOS

Se podrán presentar a esta convocatoria un máximo de un proyecto creativo y obra original e inédita por autor/a o colectivo de autores/as que podrá optar a la convocatoria en uno o varios apartados y/o áreas.

En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo y presentar su nombramiento y actuaciones delegadas a esta persona por escrito.

4. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por:

Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultural y Deporte o persona en quien delegue.

Vocalía: Tres personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro Cultural Montehermoso.

Secretaría: Actuará con secretaría con voz pero sin voto, un técnico del Área de Artes Visuales del Centro Cultural Montehermoso.

La decisión de dicho comité será inapelable. Las resoluciones serán notificadas por escrito a todas las solicitudes.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

- a) El interés, la calidad y la originalidad del proyecto.
- b) Las aportaciones innovadoras y experimentales.
- c) Viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica.
- d) Trayectoria formativa y profesional de autor, autora o autores/as del proyecto.

Ante igualdad de puntuación en los tres apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

En caso de que ningún proyecto, en opinión del Comité, cumpliera unos mínimos criterios de selección la convocatoria podría quedarse desierta en alguna de sus áreas, apartados o en su totalidad.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

La documentación a presentar común a todas las áreas es la siguiente:

- a) Fotocopia del D.N.I o tarjeta de residencia.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Dossier del proyecto indicando el título, desarrollo de la idea, estado actual del proyecto, calendario propuesto, presupuesto detallado de gastos e ingresos (patrocinios, debidamente justificados), equipo humano.
- d) Documentación complementaria que se desee presentar al efecto de valorar la solicitud.
- e) Impreso de solicitud enteramente cumplimentado.

7. PLAZO Y PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación y entrega de los proyectos finalizará el 30 de Marzo de 2006.

Los proyectos podrán ser presentados en mano o por correo postal a portes pagados, a "Montehermoso Creación 06" Centro Cultural Montehermoso Kulturunea C/ Fray Zacarías Martínez, 2 - 01001 Vitoria-Gasteiz. En caso de facturación postal se tendrá en cuenta la fecha del envío.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal. Los dossiers y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a ser propiedad del Centro Cultural Montehermoso.

8. SUBSANACION DE DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

En el supuesto de que las solicitudes formuladas carezcan de información detallada en alguno de los apartados solicitados, el Centro Cultural Montehermoso requerirá a los y las interesadas para que en un plazo de siete días naturales se subsanen las anomalías advertidas, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud, debiendo entenderse desestimada su petición, sin más trámite. Así mismo se procederá a desestimar la solicitud en aquellos casos en que no se presente alguno de los documentos detallados en el apartado 6.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.

- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso.
- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso o en otro espacio- el lema "Montehermoso Creación 06" y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso.
- e) En caso de que el programa "Montehermoso Creación 06" contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los/as participantes seleccionados/as deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso se pondrá en contacto con cada seleccionado/a y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2006 y el año 2007 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los costes según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso.

10. INTERPRETACION Y ACEPTACION DE LAS BASES

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Para más información, consultar en el telf. 945 161 830 o en la siguiente dirección electrónica: artesvisuales@vitoria-gasteiz.org



Colabora



MONTEHERMOSO CREACIÓN 06 MONTEHERMOSO SORKUNTZA 06

Nombre-Apellidos/ Izen-deiturak:
D.N.I. / Nortasun-agiria:
Dirección /Helbidea:
Población /Herria:Provincia / Lurraldea:
Código Postal / Posta-kodea:Teléfono/ Telefonoa:
E-mail / Helbide elektronikoa:

AREA Y APARTADO AL QUE SE PRESENTA PARTE HARTU NAHI DEN ALORRA ETA ATALA

- ? **1.1. ARTES VISUALES / IKUSIZKO ARTEAK**
- ? Apartado 1: cesión y utilización de los espacios de creación artística eder
1. atala: sorkuntza artistikorako Eder aretoak uztea eta erabiltzea
- ? Apartado 2: producción de proyectos de experimentación artística
2. atala: arte esperimentazioko proiektuak ekoiztea
- ? Apartado 3: producción de proyectos audiovisuales
3. atala: ikus-entzunezkoen proiektuak produzitzea.
- ? Apartado 4: edición de catálogos y/o libros de artistas
4. atala: artisten katalogoak eta liburuak argitaratzea
- ? Apartado 5: comisariado
5. atala: erakusketen antolaketa
- ? **1.2.- OTRAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS / BESTE ADIERAZPEN ARTISTIKO BATZUK**

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: (Marcar con x)

AURKEZTUTAKO AGIRIAK: (marka itzazu X batez)

- ? Fotocopia del D.N.I. / NANaren fotokopia
- ? Currículum de autor, autora o autores/as / Curriculum(a)(k)
- ? Dossier del proyecto / Proiektuaren dosierra
- ? Documentación complementaria / Dokumentazio osagarria
- ? Impreso de solicitud enteramente cumplimentado / Eskera orria guztiz beteta

Fecha / Eguna:

Firma/ Izenpea:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Oficina de Información Central del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la siguiente dirección: Plaza de España, s/n, 01001 Vitoria-Gasteiz, y en todas las Oficinas de Atención Ciudadana.

Ematen ari zaren xehetasunak erakunde honek dituen datu pertsonalen fitxategi automatizatuetan sartuko direla jakinarazten dizu Vitoria-Gasteizko Udalak. Datu Pertsonalak Babesteari buruzko 15/1999 Lege Organikoa, abenduaren 13koa, betetze aldera. Udal kudeaketak bere eskumenen alorrean dituen zereginak ahalbidetzea da fitxategi horien helburua. Zure ezkubideez baliatu nahi baduzu-dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, jo ezazu udaletxeko Argibide Bulegora (Espainia plaza, z/g-01001 Vitoria-Gasteiz) edo Herritarrei Laguntzeko Bulegoetara.